

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</b>	CODIGO: CR-GD-003
		VERSION: 4
		FECHA MOD: FEBRERO 13 DE 2020
		Página 1 de 1
NOMBRE :		CARTA

Curití, Noviembre 19 de 2021

Señores:

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CURITI – GARANTIAS Y DEPURACION

Curití – Santander

[j01prmparcuriti@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmparcuriti@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*REF. – Respuesta oficio C-364.*

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir información expedida por la Secretaria de Planeación e Infraestructura conforme al oficio de la referencia y según lo establecido en el artículo 375 del Código General del Proceso, dentro del proceso verbal de Pertenencia adelantado por Angelica María Beltrán, documento que me permito allegar, respecto del predio rural denominado Villa Alejandra ubicado en la vereda Palo Blanco del Municipio de Curití, área 1 Ha 0679 M2, matricula inmobiliaria: 319-3878 de la Oficina de Registro de San Gil y, cédula catastral 000000120099000.

Lo anterior para su conocimiento y tramite pertinente; no siendo otro el motivo, agradezco la atención prestada.

Sin otro particular,



**VIKI CARINA PEREIRA APARICIO**  
Secretaria Administrativa y de Gobierno

Anexo 3 Folios

Proyecto:  Vázquez Silva  
Apoyo profesional Secretaria Administrativa y de Gobierno.

**CURITÍ SOMOS TODOS**

CALLE 8 # 8-55 TELEFONO 3235852254 FAX 7187245

Nit. 800 099 489 - 5

CODIGO POSTAL: 682041

CODIGO DANE: 68051

<http://www.curiti-santander.gov.co>; [contactenos@curiti-santander.gov.co](mailto:contactenos@curiti-santander.gov.co)



	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</b>	CODIGO: CR-GD-003
		VERSION: 4
		FECHA MOD: FEBRERO 13 DE 2020
		Página 1 de 1
NOMBRE : CARTA		

Curití, Octubre 28 de 2021

Ingeniero:  
**DANIEL FERNANDO LEON RIBERO**  
 Secretario de Planeación e infraestructura  
 Curití – Santander  
 E.S.M.

*REF. – Solicitud para certificar información.*

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitarle certificar la siguiente información a fin de remitir la misma al Juzgado Promiscuo Municipal de Curití según lo establecido en el artículo 375 del Código General del Proceso conforme al oficio 364 allegado a la Alcaldía Municipal, dentro del proceso verbal sumario de Pertenencia adelantado por Angelica María Beltrán, documento que me permito allegar:

Respecto de un inmueble rural denominado Villa Alejandra ubicado en la Vereda Palo Blanco del Municipio de Curití, con extensión de 1 Ha 0679 M2, matrícula inmobiliaria: 319-3878 de la Oficina de Registro de San Gil, cédula catastral 000000120099000, se encuentra en:

- Zona alto riesgo
- Lote de reserva
- Obras públicas
- Vía del Municipio (urbana\rural)
- Afectado por restitución de víctimas y/o desplazados

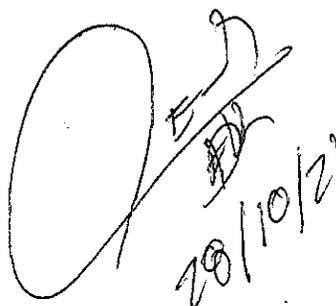
Me permito anexar seis (6) folios, los cuales contiene el oficio No.364 del Juzgado Promiscuo Municipal de Curití y el certificado de tradición del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 319-3878.

Lo anterior para su conocimiento y tramite pertinente; no siendo otro el motivo, agradezco la atención prestada.

Sin otro particular,

  
**VIKI CARINA PEREIRA APARICIO**  
 Secretaria Administrativa y de Gobierno

Proyecto: 309  
 Julián Vázquez Silva  
 Apoyo profesional Secretaria Administrativa y de Gobierno.

  
 20/10/21

**CURITÍ SOMOS TODOS**

CALLE 8 # 8-55 TELEFONO 3235852254 FAX 7187245

Nit. 800 099 489 - 5

CODIGO POSTAL: 682041

CODIGO DANE: 68051

<http://www.curiti-santander.gov.co>; [contactenos@curiti-santander.gov.co](mailto:contactenos@curiti-santander.gov.co)



	<h1>ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: CR-GD -003
		VERSION: 4
		FECHA MOD: FEBRERO 13 DE 2020
		Página 1 de 1
NOMBRE :		CARTA

Curití, Noviembre 19 de 2021

Doctora:  
**VIKI CARINA PEREIRA APARICIO**  
 Secretaria Administrativa y de Gobierno  
 Curití – Santander  
 E.S.M.

**REF.- Certificación de información predial.**

Cordial saludo,

De manera atenta me permito certificar la siguiente información a fin de remitir la misma al Juzgado Promiscuo Municipal de Curití conforme al oficio 364 allegado a la Alcaldía Municipal, del predio rural identificado con matrícula inmobiliaria N° 319-3878 y código catastral N° 6822900000000012009900000000 Mayor Extensión, con una extensión de 1 HA 679 M2, denominado Villa Alejandra, ubicado en la vereda Palo Blanco, se determina lo siguiente:

- No se encuentra en zona de alto riesgo.
- No se encuentra como zona de reserva.
- No se realizan obras públicas.
- Vía del municipio (Vía terciaria o rural).
- No se encuentra afectado por restitución de víctimas y/o desplazados.

Lo anterior para su conocimiento y trámite pertinente.

Sin otro particular,

  
**ING. DANIEL FERNANDO LEÓN RIBERO**  
 Secretario de Planeación e Infraestructura

Anexos: 1 folio

**CURITÍ SOMOS TODOS**

CALLE 8 # 8-55 TELEFONO 3235852254 FAX 7187245

Nit. 800 099 489 - 5

CODIGO POSTAL: 682041

<http://www.curiti-santander.gov.co>; [contactenos@curiti-santander.gov.co](mailto:contactenos@curiti-santander.gov.co)





# ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: CN-GD -004

VERSION: 4

FECHA MOD: FEBRERO 13 DE 2020

Página 1 de 1

NOMBRE :

CERTIFICADO

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CURITI – DEPARTAMENTO DE SANTANDER

### CERTIFICA

Que revisados los archivos del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Curití – Santander, el cual fue aprobado por la resolución No. 00001277 del 09 de junio de 2003 emanada por la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), la resolución No. 0000624 del 25 de octubre de 2007 por medio de la cual se modifica y complementa la resolución No. 00001277 del 09 de junio de 2003 emanada por la corporación autónoma regional de Santander (CAS), el cual fue adoptado en el municipio de Curití mediante decreto No. 060 del 05 de septiembre de 2008 y revisado mediante proyecto de acuerdo n°028 del 10 de diciembre de 2015; al predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 319-3878 y código catastral 6822900000000012009900000000 Mayor Extensión denominado VILLA ALEJANDRA, ubicado en la vereda PALO BLANCO del municipio de Curití, Santander, se encuentra enmarcado en la siguiente categoría de uso de suelo:

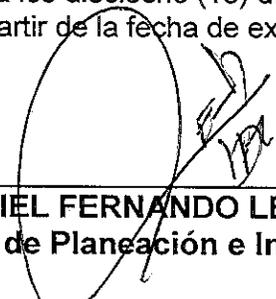
### **AGROPECUARIA SEMI – INTENSIVA O SEMI – MECANIZADA (AS).**

Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi-Intensivo. Estos suelos permiten el desarrollo de Cultivos Semilimpíos o anuales, que son aquellos cuya actividad requieren de máximo un (1) laboreo anual.

<b>Localización</b>	Esta categoría se encuentra distribuida en todas las veredas que se encuentran localizadas en vertiente del Río Fonce. Esta categoría tiene una extensión de 4149.7ha.
<b>Uso principal:</b>	Agropecuaria tradicional a semi - mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor.
<b>Usos compatibles:</b>	Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunícolas y vivienda del propietario
<b>Usos condicionados:</b>	Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación e infraestructura de servicios.
<b>Uso prohibidos:</b>	Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

FUENTE: EOT 2006

La presente se expide en Curití, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021 y tiene vigencia de un (01) año a partir de la fecha de expedición.

  
**ING. DANIEL FERNANDO LEON RIBERO**  
Secretario de Planeación e Infraestructura



**CURITÍ SOMOS TODOS**

CALLE 8 # 8-55 TELEFONO 3235852254 FAX 7187245

Nit. 800 099 489 - 5

CODIGO POSTAL: 682041

<http://www.curiti-santander.gov.co>; [contactenos@curiti-santander.gov.co](mailto:contactenos@curiti-santander.gov.co)

